

“ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS: En fecha doce de octubre del año dos mil quince a las diez horas con veintisiete minutos, en las instalaciones del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática -IEESFORD- se celebró, la trigésimo sexta Sesión Ordinaria del Consejo Académico.

El Consejo fue presidido por el señor Presidente del Consejo Académico el Ing. [REDACTED]. También se hicieron presentes en las instalaciones del Instituto, la Licenciada [REDACTED] (secretaria); la Mtra. [REDACTED] [REDACTED] (primer vocal); el Maestro [REDACTED] [REDACTED] (segundo vocal); el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] (tercer vocal) y la Doctora [REDACTED] [REDACTED] (cuarta vocal). De igual forma asistió la Mtra. [REDACTED] [REDACTED], Rectora del IEESFORD y la Mtra. [REDACTED] [REDACTED], secretaria general.

Comprobado el quórum, se hace constar: **Primero:** Que el acta de la XXXV Sesión Ordinaria se circulará a todos los miembros del Consejo que estuvieron presentes, para que luego cada uno la apruebe con su firma. **Segundo:** Que verificado el quórum se abre la XXXVI Sesión Ordinaria convocada por el señor Presidente del Consejo Académico aprobando la agenda siguiente: **1. Propuesta de Resolución de caso de Estudiante de la Maestría en Diplomacia 2. Se somete a aprobación del Organigrama del IEESFORD 3. Plan de Estudios 2011 de la Maestría en Diplomacia 4. Informes para el Consejo Académico 4.1 Informes sobre actividades varias del IEESFORD 4.2 Otros**

1. Propuesta de Resolución de caso de Estudiante de la Maestría en Diplomacia

Conforme con la XXXV Sesión Ordinaria del Consejo Académico, se conoció de la solicitud del estudiante [REDACTED]. En este punto se excusa la señora Rectora del IEESFORD de participar en el conocimiento y discusión de esta solicitud.

Después de conocer los argumentos planteados, el Consejo Académico destacó que: La normativa vigente es clara al establecer los requisitos y condiciones a las que se deben someter los estudiantes de la Maestría. Por lo que la solicitud del estudiante no procede, por no ajustarse al reglamento del Instituto.



Es importante hacer constar que la Dra. [REDACTED] (cuarta vocal) había solicitado en la XXXV Sesión Ordinaria abstenerse de aceptar la solicitud del estudiante en mención, por lo cual se deja constancia, que comparte la decisión del colegiado en la XXXVI sesión, de dejar sin lugar tal solicitud. El Consejo Académico acordó hacer constar que se debe respetar la normativa vigente y también mejorar los mecanismos de control y registro de asistencia de los estudiantes en general. En este marco se planteó la necesidad de revisar el Reglamento para una posible reforma. Sobre esta valoración la Dra. [REDACTED] manifestó su abstención.

2. Se somete a aprobación el Organigrama del IEESFORD

Seguidamente, la señora Rectora presentó al Consejo Académico una propuesta de organigrama del IEESFORD en línea con los Estatutos. Oídos los argumentos, el Consejo acordó: 1) Dejar sin efecto el organigrama anterior incluyendo reformas reflejadas en este tema alusivos en sesiones precedentes; 2) Aprobar el organigrama presentado (anexo a la presente acta) el cual ya incluye a la Coordinación de Educación a Distancia, misma que se encuentra en los Estatutos del IEESFORD. Se incluye además la Oficina de Información y Respuesta (OIR) del IEESFORD, creada por mandato de Ley; entendiéndose y dejándose por sentado que por acuerdo del colegiado la figura y nombramiento del/la Oficial de Información del IEESFORD continua siendo asumida por la Rectoría en carácter *ad interim* y *ad honorem* mientras no se nombre un responsable diferente que ejerza dichas funciones. Asimismo, el colegiado le solicitó circular el *curriculum vitae* de la persona propuesta para la Coordinación de Investigación y Proyección Social entre los miembros del Consejo y que si hay una objeción al respecto se haga saber.

3. Plan de Estudios 2011 de la Maestría en Diplomacia

La señora Rectora expuso al Consejo Académico sobre los avances obtenidos en el estudio profundo que está llevando a cabo sobre la Reforma del Plan de Estudios que está en proceso de actualización; al respecto, señaló que por la complejidad demandada en esta tarea y por la excelencia académica que requiere en pro de los futuros estudiantes, se esperaría tener listo un avance parcialmente concluido al cierre del mes de octubre. El Consejo Académico solicitó una sesión de punto único para ver este tema.

En este marco la Mtra. [REDACTED] hizo referencia al Diagnóstico de la Maestría en Diplomacia, mismo que resultó de los datos obtenidos por la



Estrategia de Evaluación, aprobada por el Consejo Académico en la XXXV Sesión Ordinaria del 18 de agosto del año en curso. Tal diagnóstico contiene insumos importantes para mejorar el funcionamiento de la Maestría y para reformar el Plan de Estudios 2011 en particular.

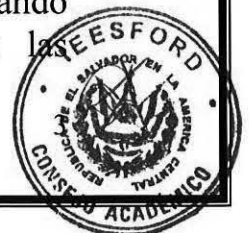
La señora Rectora inició mencionando algunas características regionales, destacando de modo particular, el perfil de Academias, Escuelas e Institutos de formación diplomática de la Región Iberoamericana y su oferta formativa, con el propósito de tener una apreciación comparada con el IEESFORD. De las 14 Unidades de Análisis estudiadas por ella, únicamente 4 ofrecen un programa de Maestría y éstos pueden servir de insumo de manera simultánea para ser tomadas en cuenta, para la elaboración de Reglamento de Equivalencias del Instituto, dado que por ser un nivel alto de especialización, no necesariamente deben plantearse opciones de equivalencia, para las instituciones o universidades Locales.

Seguido de ello, hizo mención de los datos que arrojaron las entrevistas administradas a tres segmentos: a) Egresados; b) Graduados; c) Docentes, quienes respondieron oportunamente a la solicitud de la Rectoría y al ser tabulados los datos, reflejaron demandas precisas de orden administrativo y académico, para subsanarse tanto en el Instituto como en el Plan de Estudios de la Maestría.

Ligado con lo anterior, la Rectora hizo mención de la probabilidad de que algunas fallas resultantes del diagnóstico, hubiesen incidido en la reducción significativa en el número de aspirantes para iniciar el Concurso de Admisión 2016, donde la demanda por parte quienes se encuentran vinculados laboralmente al Ministerio de Relaciones Exteriores, se reduce significativamente.

Asimismo, planteó la necesidad de que el Consejo Académico fijara el número de aspirantes para admitirse nuevamente en 2016, puesto que al reducirse el número de aspirantes procedentes del Ministerio de Relaciones Exteriores, ineludiblemente cambiaría la distribución en los cupos establecidos en las Bases del Concurso aprobadas en 2015.

Luego de discutir los argumentos expresados por cada uno de los miembros del colegiado, el Consejo Académico acordó por unanimidad aprobar que se reduzca el número de cupos a treinta y cinco (35) a treinta (30) tomando especial cuidado que en una próxima convocatoria, se preparen las



condiciones que den mayores incentivos, para motivar al personal perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores, que sin menoscabo del criterio de igualdad, tiene como objetivo profesionalizar a su personal, lo cual es respaldado en los Estatutos y disposiciones normativas institucionales.

Asociado a lo anterior, el Presidente del Consejo Académico mencionó la necesidad de incursionar y fortalecer la formación a distancia, como un escenario viable para incorporarla dentro de la oferta formativa.

4. Informes para el Consejo Académico

4.1 Informes sobre actividades varias del IEESFORD

Seguidamente, la Rectoría dio cuenta a los miembros del Consejo sobre otras actividades efectuadas tales como: Revisión del Programa de Inducción al Personal propuesto para el Servicio Exterior; planeación para incorporar al embajador [REDACTED] para que imparta un curso virtual en tema de Protocolo, dirigido al personal diplomático que esta fuera de la sede. En este espacio Informó además que trabajaría en la preparación de un borrador de Acuerdo para respaldar la desconcentración de la Unidad Secundaria de Recursos Humanos Institucional (USRHI).

4.2 Otros

Seguidamente, la señora Secretaria del Consejo intervino informando a los miembros presentes que como tal estaba en la obligación de trasladar al colegiado una nota de fecha dos del octubre del año en curso, en la cual el señor [REDACTED], empleado del IEESFORD argumentando su difícil situación económica, pide al Consejo Académico: 1) "exoneración de los pagos a curso de idioma Francés nivel I que inició clases el pasado veintiocho de septiembre" del año en curso y 2) "prórroga para la cancelación de 26 dólares en concepto de mora por..." un curso de idioma inglés en el cual participa. Teniendo a la vista la nota en mención, y a consulta de la primer vocal, se pregunta a la señora Rectora si antes de dirigir esta nota al colegiado, el solicitante en mención agotó las instancias con su jefatura inmediata superior es decir la Rectora, a lo cual la Mtra. [REDACTED] respondió que no. Discutido el punto en este caso particular sin que implique ningún tipo de discriminación alguna, y tomando en consideración a) que los canales no fueron los indicados a seguir; b) la *Política General de de Prevención de Cuentas por Cobrar por Servicios Académicos y Administrativos*, aprobada por el colegiado en XXXIV Sesión Ordinaria, del 23/06/2015, el Consejo acordó responder no ha lugar la petición por no ajustarse en la normativa vigente.



No habiendo más que tratar se levantó la sesión a las once horas con cuarenta y un minutos. "

Ing. [REDACTED]
(Presidente y rector en funciones)

[Handwritten signature]

Licda. [REDACTED]
(Secretaria)

Mtra. [REDACTED]
(Primer Vocal)

[Handwritten signature]

Mtro. [REDACTED]
(Segundo vocal)

Lic. [REDACTED]
(Tercer vocal)

[Handwritten signature]

Dra. [REDACTED]
(Cuarta vocal)

Mtra. [REDACTED]
(Rectora del IEESFORD)

[Handwritten signature]

Mtra. [REDACTED]
(Secretaria general)

[Handwritten signature]

El presente documento se encuentra en versión pública, en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública

